

Actualización de la declaratoria de vacantes de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva del Instituto

12 de octubre de 2026

COMUNICADO

En el marco del Concurso Público 2026 para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (Concurso Público), el 25 de marzo de 2026, mediante el Acuerdo INE/JGE65/2026, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE/Instituto) aprobó la Declaratoria de plazas vacantes que serían consideradas para el desarrollo del Concurso Público.

Al respecto, el numeral 24 del Acuerdo INE/JGE65/2026 -por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes- reconoce que los cambios de adscripción por necesidades del Servicio constituyen un mecanismo de movilidad geográfica que puede llevarse a cabo durante el desarrollo del Concurso Público, siempre que dichos movimientos no alteren el número total de cargos o puestos incluidos en la Declaratoria.

Asimismo, establece que, antes del inicio del ofrecimiento de plazas vacantes, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) podrá ajustar las adscripciones disponibles conforme a las necesidades institucionales y como consecuencia de la aplicación de otros mecanismos de movilidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 18 de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos) establece que, durante el desarrollo del Concurso Público, podrán incorporarse plazas vacantes adicionales a las previstas en la Declaratoria, siempre que correspondan a cargos o puestos incluidos en el Concurso Público, para lo cual la DESPEN publicará las plazas que se adicionen. Asimismo, dispone que, antes de iniciar el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN podrá ajustar las adscripciones disponibles conforme a las necesidades institucionales y derivado de la aplicación de otros mecanismos de movilidad, sin afectar el número de cargos o puestos incluidos en la Declaratoria.

Finalmente, en concordancia con la Base DÉCIMA TERCERA, numeral 3 de la Convocatoria, se precisa que, una vez iniciado el ofrecimiento de plazas vacantes a las personas ganadoras o para la utilización de la lista de reserva, las adscripciones disponibles no podrán modificarse. En congruencia con lo anterior, el artículo 59, numeral 1 de los Lineamientos dispone que, para la designación de personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la declaratoria inicial como aquellas que se hayan generado con posterioridad, hasta antes del inicio del ofrecimiento de plazas, conforme a las adscripciones que publique la DESPEN.

En este contexto, el 21 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE171/2026, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó diversos cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, entre los cuales se encuentran movimientos de personas que ocupan cargos y puestos adscritos a Junta Distrital Ejecutiva. Estos movimientos inciden en las adscripciones de las plazas disponibles para el Concurso Público, en términos de lo previsto en el numeral 24 del Acuerdo INE/JGE65/2026 y en el artículo 18 de los Lineamientos.

Por otra parte, la vacante correspondiente a la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro, con cabecera en Cadereyta de Montes, fue ocupada mediante cambio de adscripción a partir del 1 de octubre de 2026, conforme a lo aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE171/2026.

Por lo anterior, y toda vez que aún no ha iniciado el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN realiza la actualización de las adscripciones disponibles correspondientes al puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis adscritos a Juntas Distritales Ejecutivas.

Juntas Distritales Ejecutivas

Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
1.	Baja California	01 JDE	Mexicali	No	
2.	Baja California	04 JDE	Tijuana	No	
3.	Baja California	05 JDE	Tijuana	No	
4.	Baja California	06 JDE	Tijuana	No	
5.	Baja California	08 JDE	Tijuana	No	
6.	Chihuahua	04 JDE	Juárez	No	
7.	Chihuahua	05 JDE	Delicias	No	
8.	Chihuahua	07 JDE	Cuauhtémoc	No	
9.	Chihuahua	08 JDE	Chihuahua	No	
10.	Ciudad de México	22 JDE	Iztapalapa	No	
11.	Coahuila	03 JDE	Monclova	No	
12.	Coahuila	04 JDE	Saltillo	No	
13.	Coahuila	07 JDE	Saltillo	No	
14.	Coahuila	08 JDE	Ramos Arizpe	No	
15.	Colima	01 JDE	Colima	No	
16.	Guanajuato	01 JDE	San Luis de La Paz	No	

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
17.	Guanajuato	07 JDE	San Francisco del Rincón	No	
18.	Guanajuato	08 JDE	Salamanca	No	
19.	Guanajuato	13 JDE	Valle de Santiago	No	
20.	Guerrero	08 JDE	Ometepec	Sí	Mixteco y amuzgo
21.	Hidalgo*	06 JDE	Pachuca de Soto	No	
22.	México	02 JDE	Santa María Tultepec	No	
23.	México*	03 JDE	Atlacomulco de Fabela	Sí	Mazahua
24.	México	24 JDE	Naucalpan de Juárez	No	
25.	México	31 JDE	Ciudad Nezahualcóyotl	No	
26.	México	36 JDE	Tejupilco de Hidalgo	No	
27.	Michoacán	02 JDE	Apatzingán de la Constitución	No	
28.	Michoacán	04 JDE	Jiquilpan de Juárez	No	
29.	Michoacán	05 JDE	Zamora de Hidalgo	No	
30.	Nuevo León	01 JDE	Santa Catarina	No	
31.	Nuevo León	09 JDE	Linares	No	
32.	Nuevo León	11 JDE	Guadalupe	No	
33.	Oaxaca	06 JDE	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Sí	Mixteco

No.	Entidad	Órgano	Cabecera	Distrito indígena	Lengua predominante
34.	Oaxaca	09 JDE	Puerto Escondido	Sí	Mixteco y chatino
35.	San Luis Potosí	03 JDE	Rioverde	No	
36.	Sonora	02 JDE	Nogales	No	
37.	Sonora	03 JDE	Hermosillo	No	
38.	Sonora	06 JDE	Ciudad Obregón	No	
39.	Tamaulipas*	02 JDE	Reynosa	No	
40.	Tamaulipas	08 JDE	Tampico	No	
41.	Veracruz*	08 JDE	Las Trancas	No	
42.	Veracruz	11 JDE	Coatzacoalcos	No	
43.	Zacatecas	03 JDE	Zacatecas	No	

* Las vacantes correspondientes a la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Hidalgo, 03 en el Estado de México, 02 en Tamaulipas y 08 en Veracruz se generaron, respectivamente, el 15 de mayo de 2026, el 1 de octubre de 2026, el 1 de mayo de 2026 y el 1 de octubre de 2026. Dichas vacantes se incorporan al Concurso Público con fundamento en lo previsto en el numeral 66, segundo párrafo del Acuerdo INE/JGE66/2026, el cual establece que, para efectos de la designación de las personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la Declaratoria inicial de vacantes como aquellas que se generen con posterioridad y hasta antes del inicio de la etapa de ofrecimiento de plazas, de conformidad con las adscripciones que publique la DESPEN.